

fran. de solivares en nonbre de salvador navarro y regines don m<sup>o</sup> y.  
 como su curador presor en la causa de esta ciudad digo que en cierta causa  
 y proceso el señor h<sup>o</sup> deiego alvarez de solorzano alcaide mayor  
 de esta ciudad sigue y haze con trialos otros mis menores en que a  
 proce dios y proce de singular por termino m<sup>o</sup> ex senecor q<sup>o</sup> ad. s.  
 y a to socce notorio los otros mis menores y yo lo tenemos de causas  
 con la exema c<sup>o</sup> de esta ciudad sobre lo qual se apesido y se  
 quecido ad. s. munda diez e no tior d<sup>o</sup> y n<sup>o</sup> b. nonhen  
 y sa que no ocau allecos de regines por juezes y companados con fone  
 alaley de su dena m<sup>o</sup> de los señores de laquesta en d<sup>o</sup> y practica y  
 hasta adora. s. no lo aloga de q<sup>o</sup> los otros salvador navarro  
 y regines don m<sup>o</sup> de regibido y se ab en muy grande a bravo y lo  
 de regibidan mayor si hubiesen de tener por juezes de los señores alcaide m<sup>o</sup>  
 sin companados q<sup>o</sup> no se en lugar a que los de bravo se pidio y suplico  
 ad. s. que por leyes de los señores de s. tiene facultad y poder  
 de sacar y nonhar de sales. d<sup>o</sup> y n<sup>o</sup> b. caualeros de regines  
 por juezes a companados quando los no agas se se curan los de sa que  
 y nonhen puec no ay haz un palq<sup>o</sup> e tria cosa de hazer y enesa. s.  
 ha de suplico y lo que debe en esta manera por to to que se en may a tria  
 me a suma. y ante que en con d<sup>o</sup> me por juezes ay de va y lo q<sup>o</sup> m<sup>o</sup>  
 pro to ar me con viene de lo pido por te f<sup>o</sup> m<sup>o</sup>